



MAT.: DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE OBRA PROYECTO PMU MTT AÑO 2020 DENOMINADO "DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN PARADAS DEL TRANSPORTE PUBLICO," COMUNA DE ALGARROBO, CÓDIGO 1-C-2020-1697.-

ALGARROBO, 15 DIC 2020

DECRETO N° 1904

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria N° 08 del 28.11.2019, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.
6. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2020.
7. Resolución Exento N° 8897/2020, de fecha 04.12.2020, Aprueba Proyecto y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea Emergencia MTT Comuna de Algarrobo.
8. D.A N° 1.876 de fecha 09.12.2020, Aprueba Recursos y Modalidad de Licitación Pública para la contratación de la Obra de Proyecto PMU, Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 1.800 de fecha 26.11.2020, Modifica Orden de Subrogancia del cargo de Alcalde en Municipalidad de Algarrobo. -

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, en especial, artículo 24, el cual señala que: "Es función de la Dirección de Obras Municipales, dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

**DECRETO:**

- I. Designa al Sr. Sebastian Abarca Barrios, Ingeniero Constructor, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para que realice labores de Inspector Técnico de Obra, de la Ejecución del Proyecto PMU MTT año 2020 denominado "**Demarcación y Señalización en Paradas del Transporte Público,**" Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2020-1697.
- II. Y en calidad de Subrogante el Sr. Mauricio Real Ayala, arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRIOS  
ALCALDESA (S)



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MCGB/PFMM/U.C./VAMD/gch

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Obras Municipales
- SECPLAC
- Archivo.

(1) MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
(2) UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 DIC 2020

FECHA SALIDA: 17 DIC 2020

OBSERVACIÓN N°

